



REF.: ADJUDICA Y CONTRATA AL PROVEEDOR **CARLOS EDUARDO LIRA MOLINA** POR EL SERVICIO DE EMPASTADO DOCUMENTOS OFICIALES 2012, JUNJI II REGIÓN, LICITACION PUBLICA MENOR A 100 UTM, SEGÚN N° 1573-14-L113.

RESOLUCION EXENTA N° **161**

ANTOFAGASTA,

31 MAY 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.641 de Presupuesto año 2013, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653, Decreto N° 250 del 2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/051 del 03 de abril 2012, Resolución Exenta N° 015/0041 del 06 de Febrero de 2013, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/0150 del 23.05.2013, se autorizó el procedimiento de Licitación Pública (tramo menor a 100 UTM) en la contratación del servicio de empastado documentos oficiales 2012 de la Dirección Regional de la II Región.

2.- Que con fecha 23.05.2013, se publicó este requerimiento de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación 1573-14-L113, mediante procedimiento de licitación pública (tramo menor a 100 UTM), respondiendo a este llamado un total de 2 proveedores:

- CARLOS EDUARDO LIRA RUT: 10.360.730-2
- SONIA VASQUEZ ARANEDA RUT: 6.315.448-2

3.- Que la Comisión de evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas, y de acuerdo al cuadro de evaluación y al acta de adjudicación de fecha 31 de Mayo de 2013, emite pronunciamiento formal sobre la oferta presentada, anunciando para éste fin al oferente **CARLOS EDUARDO LIRA**, RUT: 10.360.730-2; quien obtuvo un puntaje final de **7.85 puntos** en la evaluación (en una escala normal de 1 a 10 puntos) por presentar la oferta mejor evaluada y conveniente a los intereses institucionales.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese y contrátese al proveedor **CARLOS EDUARDO LIRA**, RUT: 10.360.730-2, con domicilio en calle Baquedano N° 207, ciudad de Antofagasta, para la contratación del servicio de empaste para documentos oficiales 2012, según el siguiente detalle:

2.- En caso de atraso en la entrega del servicio, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso equivalente 0.5% del valor total neto del servicio no prestado oportunamente, por cada día hábil de atraso y pondrá poner termino a la contratación mediante Resolución fundada de la Directora Regional, a menos que se haya iniciado el procedimiento de solicitud de prorroga de plazo, el cual debe ser a través de un documento formal dirigido a la Directora Regional.

3.- El lugar de despacho de los documentos oficiales será en la oficina de parte de la Dirección Regional de Junji Antofagasta, ubicada en Avenida Argentina #2989, la encargada de oficina de parte deberá a través de una acta de entrega detallar los documentos entregados al proveedor para su empaste. Esta acta deberá ser firmada por el proveedor, quien con este acto se hará responsable de la custodia de los documentos por el tiempo que realice dicho proceso y lo entregue en total conformidad a esta Dirección Regional.

4.- Páguese a **CARLOS LIRA MOLINA**, RUT: 10.360.730-2, la sumas de \$723.520.- (Setecientos veintitrés mil quinientos veinte pesos) el servicio de empaste de documentos oficiales , previa presentación de la factura correspondiente y de la certificación de la correcta y total prestación del servicio contratado, que realizará la Encargada de Compras.

5.- Publíquese el resultado en el sistema de compras y contratación publica del sector público a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

6.- Impútese el gasto presupuestario del programa 01, del presupuesto vigente al subtítulo 22 ítem 07 Asignación sub. Asignación 002.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



**LILIA LIBUY VIVENCIO**  
**DIRECTORA REGIONAL**

LLV/LWP/RRS/CGB/cgb  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones.
- Unidad de Contabilidad
- Sección de Presupuesto
- Asesora Jurídica. ✓
- Oficina de Partes.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
SUB DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN	
COMPROMETIDO	
CDGO APROBACION: .....	
ID N° .....	
REFRENDADO	
PROG: 01	MONTO: 723.520
SUBT: 01	FECHA: 31-01-13
ITEB: 01	FIRMA: A
ASIG: 002	